

4-3TM



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Comunicaciones Oficiales
Radicación de PQRs y Trámites Contáctenos

Confirmación

Tipo Identificación CC
Primer Nombre JOSE
Primer Apellido GARNICA
Etnia
Ocupación Trabajador Independiente
Nro Radicado 20251004146232

Identificación 55847549
Segundo Nombre ALEXANDER
Segundo Apellido BEJARANO
Rango Edad
Población Vulnerable
Nro Consulta QWYKZU/WPoderEspecial

Comunicación radicada con éxito, para consultar el estado de la misma utilice el nro de consulta asignado QWYKZU/WPoderEspecial

Resultado

Dependencia 140
Tramite
Vencimiento
Nro Radicado 20251004146232
Fecha Inicialización 9/22/25
Tipo Comunicación Petición
Resolución Radicada 3
PQR 31 5
Estado Reservada N
Código PQR 32 modificado 948

Nro Radicado Anterior
Ultima Acción 6/1/25
Estado RADICADA
Nro Asesor 1
Trámite N
Vigencia Otra Correlación
Actualizado Por

Asesor 47089 ESPECIAL 503704
San Buenaventura
Instituto

Fecha Radicada 6/1/25
Días Para Responder 10
Referencia
Fecha 5
Pasa 501/20
Reserva Negativa

Atención

Descripción
Documento Principio

Cantidad

Descarga
Descargar

Interesados

Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Telefono
CC	55847549	JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO	mineria@complemex.com	Calle 11a #4-11 zona 305	204910210

2025-09-01 RAD 20251004146232 PODER ESPECIAL 503704



**Castiblanco
& Asociados**

Señores.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

Ciudad

ASUNTO: PODER ESPECIAL.

JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO, mayor de edad, domiciliado en Cajicá - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.249 de Zipaquirá - Cundinamarca, en mi calidad de solicitante de la propuesta de contrato de concesión **503704**, ubicada en los municipios de CUCUNUBÁ, SUTATAUSA, TAUSA, por medio del presente escrito, me permito conferir poder especial, amplio y suficiente a la doctora **SANDRA YANETH CASTIBLANCO GALLEGO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.223.761, expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 156.504 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, me represente en todas las actuaciones que deban adelantarse frente a la solicitud de contrato de concesión mencionada, el otorgamiento del título, firma de la minuta de contrato de concesión, queda plenamente autorizada para asistir en mi representación a la audiencia pública y participación de terceros programada para los municipios de intervención anteriormente mencionados y tomar decisiones.

Así mismo, mi apoderada queda plenamente autorizada y facultada para actualizar información, radicar cualquier tipo de solicitudes y/o documentos, presentar recursos, realizar todo tipo de actuaciones y solicitudes ante esta autoridad y en Anna Minería, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y demás atribuciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente,

JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO
C.C. No 80.547.249 de Zipaquirá - Cundinamarca

Acepto:

SANDRA YANETH CASTIBLANCO GALLEGO
C.C. No. 52.223.761, expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 156.504 expedida por el C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 112997

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Circulo de Zipaquirá, compareció: JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0080547249 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4e12d125b2

26/08/2025 16:35:57

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL

DORIS VALERO TORRES
Notaria (1) del Circulo de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 4e12d125b2, 26/08/2025 16:36:05

